

SANTA CRUZ, 23 de Marzo de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 39 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de bolsas drenables para colostomía para Farmacia Municipal.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal.

DECRETO :

1.- Adquisición de bolsas drenables para colostomía para la Farmacia Municipal, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: SOC MEDICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BIOPLUS, RUT: 77.844.060-1, según orden de compra N° 3864-140-CM18, por un monto de \$69.739 IVA incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)